



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

Decreto Alcaldicio N° 8.341.-

Monte Patria, 28 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice ""Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°2.117, de fecha 21.06.2017, emitido por DIDECO; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

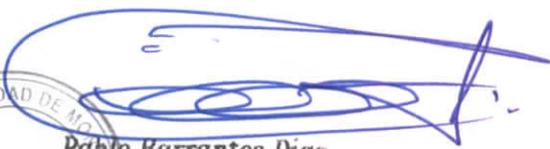
CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°2.117, emitido por DIDECO, solicitando la contratación del "Conjunto Fiesta Corralera", para el desarrollo del 2 do. Campeonato Regional de Cueva a realizarse el 01 de Julio de 2017.
- Cotización de Sra. Teresa Ximena Puebla Salazar, quien representa al "Conjunto Fiesta Corralera" de fecha 28 de Junio de 2017,

DECRETA:

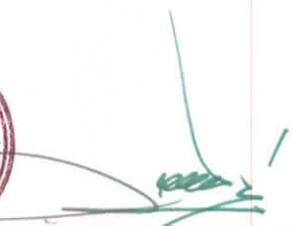
1. **AUTORIZA** la Contratación del Servicio de "Presentación Artística", al proveedor Teresa Ximena Puebla Salazar , R.U.T. N° [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$444.444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos). Impuesto Incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria N°215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos" Área de Gestión 3.1.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

★ RLC/BBW/IRJ/dtr.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

